



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

---

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal - Pertenencia  
Demandante(s): Luis Carlos Rodríguez Jiménez  
Demandado(s): Juan David Izquierdo Galvez y otros  
Radicación: 25269-31-03-001-2021-00044-00

De conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 90 del Código General del Proceso, el despacho INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, sean subsanadas las deficiencias que a continuación se indican, so pena de rechazo:

1. Deberá allegarse el avalúo catastral del bien cuya adjudicación pretende.
2. Acompañe el certificado de libertad y tradición del inmueble.
3. Aporte certificado especial para proceso de pertenencia reciente. El allegado fue expedido hace aproximadamente un año.
4. Determine la cuantía del bien cuya adjudicación persigue (numeral 9º del artículo 82 del C.G. del P.).
5. Aporte el Registro Civil de Defunción del señor Juan David Izquierdo Galvez (artículo 84 del C.G. del P.). Adicionalmente, deberá informar si el proceso de sucesión del indicado señor fue tramitado.
6. Aclare o corrija la pretensión tercera. No resulta clara en su actual redacción (numeral 4º del artículo 82 del C.G. del P.).
7. Aporte el Registro Civil de Defunción del señor Carlos Leoncio Rodríguez. Este se enuncia como prueba, pero no se acompaña.

Se **RECONOCE** personería al abogado Juan Manuel Romero Vergara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.533.242 y Tarjeta Profesional No 299.134 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.28, hoy 12 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

**SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA**  
Secretaria